



P A T E N T E D E I N T R O D U C C I O N

por CINCO años

solicitada a favor de Don Francisco LLOSA LECHÓN, residente en Valencia (España) por "EL RESULTADO INDUSTRIAL CONSISTENTE EN LA: DECORACION DEL CRISTAL EMPLEANDO COMO MEDIO DECORATIVO LA PINTURA DE CUALQUIER FORMA PREPARADA APLICADA POR IMPRESION" (Clase 72).

~~~~~

M E M O R I A     D E S C R I P T I V A

El resultado industrial objeto de la presente patente de introduccion, que por CINCO años se solicita en España, constituye una modalidad dentro del orden decorativo a base del cristal no practica en España y por el ello el recurrente solicita la presente patente de introduccion, para amparar en la Ley durante el tiempo de su vigencia el uso exclusivo de la misma conforme a derecho.

Siempre ha sido un problema la decoracion del cristal si los elementos decorativos han de verse a traves del mismo, sobre todo cuando dicha decoracion se ha pretendido salir de un fondo de color único y aun asi, el medio decorativo nunca se ha realizado por medio de la pintura por la dificultad de aplicar esta al cristal para obtener un fondo uniforme con tonalidades y lineas de fantasia imitando al marmol, madera u otros motivos decorativos, si su visibilidad ha de ser a traves del cristal.

El resultado industrial objeto de la presente patente consiste precisamente en obtener estos resultados en forma uniforme y general y para ello empleamos el procedimiento siguiente.



Sobre una superficie plana y lisa, se extiende una capa de pintura preparada al esmalte en la cantidad y color que interese segun las dimensiones del cristal que ha de decorarse y el motivo decorativo que se quiera realizary sobre esta capa de pintura al esmalte, se vierten gotas de otros colores distintos preparados a base de la pintura al aceite y aguarras y con un palito de madera a modo de pincel, se extienden y se mezclan con la primera capa simulando las vetas del marmol, madera u otros dibujos de fantasia y cuando ya esta trazada la decoracion que queremos pasar al cristal, sobre esta capa de pintura se coloca el cristal el que pasados unos momentos y cuando por adherencia de la propia pintura el operador conozca que esta adherencia ha quedado hecha, se levanta el cristal y este queda decorado en la forma deseada, viendose a traves del cristal la decoracion con la brillantez propia de la pintura avalorada por la brillantez del cristal.

Por lo expuesto queda demostrado la forma sencilla y original con que se realiza esta decoracion, en la que se puede emplear todas las clases de pintura que sean susceptibles y adoptarse para obtener los dibujos de fantasia o imitativos, bien el procedimiento descrito o cualquier otro que pueda adoptarse, en cuanto su resultante sea el obtener el resultado industrial a que se contrae la presente patente.

Como la base esencial de este resultado industrial es la produccion de fondos artisticos en el cristal que puede emplearse en todos los objetos que este pueda tener aplicacion, esta puede ser ilimitada, bien como fondos de letreros en las fachadas de los establecimientos, muestras y rotulos, cartelitos de anuncios, para centros, mesas y veladores, cajas para bombones y otros usos para simular un marco en las lunas de espejo y en todo cuanto se pueda aplicar el cristal decorado, y en cualquier clase de cristal o similar transparente.



La característica esencial de este resultado industrial consiste, como queda demostrado en el curso de la presente memoria en la uniformidad y rapidez con que esta decoración se obtiene, siempre a base de ser su visualidad a través del cuerpo del cristal, en tanto en cuanto se obtenga este resultado, podrán ser susceptible de empleo, no solo el procedimiento descrito si no cualquiera otro en que ello se obtenga por impresión y a base de pinturas.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOTA

Los puntos de novedad que se presentan para que sean objeto de reivindicación en la presente patente de introducción que por CINCO años se solicita en España, son:

El resultado industrial consistente en la decoración del cristal empleando como medio decorativo la pintura y aplicada a este por impresión, para obtener fondos uniformes y artísticos, bien imitando al mármol, maderas u otros dibujos de fantasía, obtenidos con el empleo de toda clase de pinturas, según el procedimiento descrito en el fondo de la presente memoria u otro que sea susceptible de aplicarse, en tanto se obtenga el mencionado resultado industrial y su visualidad se obtenga a través del cristal.

La aplicación del cristal resultante de este resultado industrial en cuantos objetos o aplicaciones pueda tener sin limitación alguna, bien como fondos de muestras, rótulos, anuncios o letreros, mesas, centros, veladores, cajas de fantasía, fachadas y en cuantos objetos o cosas pueda aplicarse.

Debiendo recaer la patente que se solicita por CINCO años en España, por -"EL RESULTADO INDUSTRIAL CONSISTENTE EN LA DECORACION DEL CRISTAL EMPLEANDO COMO MEDIO DECORATIVO LA PINTURA DE



( 4 )

CUALQUIER FORMA PREPARADA APLICADA POR IMPRESION" - Reivindicando para si el recurrente el derecho de explotacion exclusiva del objeto de la misma durante el tiempo de su vigencia de conformida d en un todo en lo esencial y fines industriales a lo descrito en la precedente memoria.

Esta memoria consta de CUATRO hojas escritas o mecanografiadas por una sola cara.

Valencia 11 de Junio de 1927

Por autorizacion del interesado